

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35984 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de octubre de 2020, dictado en el procedimiento con número de autos 12/20 I, y N.I.G.: 03014-66-1-2019-0002121, se ha declarado en concurso al deudor Patologías y Obras Civiles, S.L., con CIF B-53407011, con domicilio en la calle Deportista Ramón Mendizábal, n.º 25, piso bajo, de Alicante.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio habiéndose aperturado la fase de liquidación.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Antoni Seguí Alcaraz, con DNI n.º 52712814B, con domicilio profesional en la calle Germán Bernacer, n.º 69, C.P. 03203, de Elche (Alicante) y dirección de correo electrónico concursopatologiasyobras@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200047887-1